FAC-S-2026-125732-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-125732-CI del 24 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-OFSOP

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud Autorización Reducción Proceso No. 018-00-D-CACOM-1-OFSOP-2026

En referencia a oficio No FAC-S-2026-124645-CI del 23 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-OFSOP de Asunto Solicitud Autorización Reducción Proceso No. 018-00-D-CACOM-1-OFSOP-2026, me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del CACOM-1, tenga a bien autorizar y ordenar a quine corresponda se adelante los tramites administrativos para la reducción del proceso en gestión de acuerdo a concepto del supervisor principal.

En relación con el Proceso Contractual No. 018-00-D-CACOM-1-OFSOP-2026, cuyo objeto es la realización de la prueba especializada POSICHECK para los Equipos de Respiración Autónoma (SCBA) de la Sección Bomberos CACOM-1, se informa que el presupuesto inicial asignado fue de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) valor por el cual se suscribió el contrato para ejecutarse hasta agotar el presupuesto oficial asignado de acuerdo a necesidad de la entidad

Durante la ejecución del proceso se realizaron seis (06) pruebas especializadas, cada una con un valor de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($822.000), para un valor total ejecutado de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.932.000)

Esta Supervisión emite concepto de viabilidad para la reducción del valor contractual, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el valor inicialmente pactado en el contrato y la oferta económica presentada por el contratista, se ejecutó la mayor cantidad posible de pruebas a los equipos que requerían intervención, optimizando los recursos disponibles y garantizando el cumplimiento de las actividades efectivamente demandadas.

Como resultado de la ejecución contractual, se evidencia un saldo no ejecutado por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($468.000), respecto del cual no

es posible adelantar actividades adicionales que permitan su utilización, toda vez que los valores unitarios establecidos para las actividades contratadas no permiten su ejecución parcial.

De acuerdo al valor a reducir, el nuevo valor del contrato es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.932.000)

Cordialmente,

Cordialmente,

Aerotécnico CESAR CAMILO AGUILAR OBANDO
Técnico Asistente Mantenimiento Bomberos Aeronáuticos

Supervisor Pirncipal

Anexo: (01 OFICIO SOLICITUD)
(01 OFICIO ACEPTACION)
(01 EDP)
CT. CASTEBLANCO / DECOP; AA14. PAEZ / DECOP

Elaboró: AT. AGUILAR / OFSOP Revisó: AT. AGUILAR / OFSOP Aprobó:AT. AGUILAR / OFSOP